PARA EL RANGO DE EDAD DE CINCO A 11 AÑOS

SCJN abre puerta a vacunación de niños

POR DAVID VICENTEÑO

davidvicenteno@gimm.com.mx

La ministra Margarita Ríos Farjat elaboró un proyecto para autorizar a jueces a conceder suspensiones en amparos promovidos para vacunar contra covid-19 a menores de entre 5 y 11 años, pero el asunto se discutirá en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) hasta el 27 de junio.

El criterio consiste en que los padres que tramiten un amparo para vacunar a los menores de edad obtengan de inmediato la suspensión para que les apliquen las dos dosis del biológico elaborado por los laboratorios Pfizer-BioNTech.

Esto, luego de que el pasado 3 de marzo, la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) autorizó el uso de emergencia de esta vacuna para la población en este rango de edad.

Cuando inició el Plan Nacional de Vacunación (PNV) contra el virus del SARS-Cov-2, en diciembre de 2020, cuando el gobierno de México comenzó a recibir las vacunas desarrolladas por diversos laboratorios, padres de familia comenzaron a amparar a sus hijos menores de edad para ser incluidos en la aplicación.

En respuesta, los jueces concedieron las suspensiones, obligando a la Secretaría de Salud a aplicar el biológico a menores, mientras que otros LA SUPREMA CORTE, SIN EMBARGO, DISCUTIRÁ EL proyecto de la ministra Margarita Ríos hasta el 27 de junio



El pasado 3 de marzo, la Cofepris anunció que Pfizer-**BioNTech tiene** una dosis y composición diferente al biológico aprobado para mayores de 12

A 11 AÑOS

años.

es la población que se busca vacunar, pero dicho proyecto será discutido el día 27 de junio.

Se busca que padres de familia tramiten un amparo para vacunar a los menores de edad.

jueces negaron las suspensiones argumentando la protección de los menores, debido a que no había resultados sobre los efectos de la vacuna para este sector de la población.

Ante esta contradicción de criterios, el caso llegó a la SCJN, donde Ríos Farjat se encargó de la elaboración del proyecto y retomó el factor de riesgo para la población menor de edad.

Sin embargo, también se consideró la aprobación que la Cofepris anunció el pasado 3 de marzo, la cual estableció que Pfizer BioNTech tiene una dosis y composición diferente al biológico aprobado para mayores de 12 años.

En su proyecto, la ministra plantea que se apruebe el criterio favorable para que se concedan las suspensiones judiciales que permitan a los menores recibir estavacuna específica de manera inmediata.

De aprobarse el proyecto en la sesión propuesta del 27 de junio, se establecerá jurisprudencia y los jueces estarán obligados a conceder las suspensiones que se soliciten para vacunar a ese sector.

La resolución no obligaría a la autoridad sanitaria a incluir a este sector de la población en el PNV, que actualmente abarca a la población a partir de los 12 años en adelante.